

## DIPUTACIÓN

### Consortio Provincial de Bomberos de València

2023/03245 *Anuncio del Consorcio Provincial de Bomberos de València sobre la aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo 2022/EE001 para la cobertura de una plaza de coordinador/a forestal, vacante en la plantilla de personal. Código de convocatoria: 2022/EE001.*

#### ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia Delegada del Consorcio Provincial de Bomberos de València número 312 de fecha 3 de marzo de 2023, se ha dispuesto:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas Proceso Selectivo para la cobertura de 1 plaza de Coordinador Forestal vacante en la plantilla de personal de este Consorcio:

- LISTA PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	ADMITIDO
*****349H	VILA LLADOSA	RUBÉN	ADMITIDO
*****681T	GOBERNA GARCÍA	JOSE RAMON	ADMITIDO

- LISTA PROVISIONAL PERSONAS EXCLUIDAS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*****534L	LÓPEZ MUÑOZ	FABIOLA	Solicitud presentada fuera de plazo.
*****979S	MONCHO GINER	RICARDO JOAQUIN	No presentar la titulación exigida.
*****350W	DOMÍNGUEZ LÓPEZ	ANGEL	- No presentar la titulación exigida. - No presenta justificante del pago de la tasa. - No hace constar en la solicitud que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases.

Motivos exclusión no subsanables
Instancia presentada fuera de plazo
No hacer constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases en la solicitud.

Motivos exclusión subsanables
No presentar la titulación exigida.
No presentar justificante del pago de la tasa, siempre que el pago se haya efectuado dentro del plazo correspondiente.

SEGUNDO.- Publicar la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Consorcio, asimismo, se publicará en la Página Web del Consorcio a efectos meramente informativos, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de los defectos o deficiencias formales



que pudieran observarse en la solicitud de participación o realizar las alegaciones que se consideran convenientes, y ello a los efectos de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

València, a 6 de marzo de 2023. —La presidenta delegada, M.<sup>a</sup> Josep Amigó Laguarda.

